



NOTA ACLARATORIA

Clausula adicional No. **202300118-4**

Contratista: UNION ELECTRICA S.A
NIT 890.937.250-6

Con la presente nota aclaratoria se procede a indicar el número de registro presupuestal para la cláusula adicional No. **202300118-4** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. En la sesión del comité de contratación desarrollada el pasado 31 de mayo de 2024, se aprobó prorrogar el plazo del contrato No. **202300118** hasta el 30 de junio 2024 y adicionar recursos por VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/L (\$21.784.140) AU incluido, adición que queda condicionada a que se asigne registro presupuestal el día primero (1ro) de junio de 2024, en caso contrario la prórroga no tendrá efectos jurídicos y el contrato terminará su duración el día 31 de mayo de 2024, indicación que se consignó en el actá No. 33 de 2024.

SEGUNDO. Que el contrato **202300118** fue modificado el día 31 de mayo de 2024 a través de la cláusula adicional No. 4, ampliando el plazo hasta el día treinta (30) de junio de 2024 y adicionando recursos por valor VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/L (\$21.784.140) AU incluido.

TERCERO. Que en el párrafo del artículo primero de la cláusula adicional No. **202300118 – 4** se estableció que “Esta ampliación queda condicionada a que se asigne registro presupuestal el día primero (1ro) de junio de 2024, en caso contrario la prórroga no tendrá efectos jurídicos y el contrato terminará su duración el día 31 de mayo de 2024”.

CUARTO. Que el día primero (1ro) de junio de 2024 se procedió a expedir el registro presupuestal No. **2024000599** de 2024 por valor de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/L (\$21.784.140), registro que se expide para dar soporte a la adición de recursos de la cláusula adicional No. **202300118 – 4**.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a:

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACLARAR

PRIMERO. La cláusula adicional No. **202300118** – 4 está soportado presupuestalmente por el registro presupuestal No. **2024000599** expedido el día primero (1ro) de junio de 2024 por un valor de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/L (\$21.784.140) AU incluido.

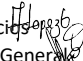


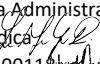


SEGUNDO. Las demás condiciones del contrato continúan igual.

Para constancia se firma en la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, el 01 de junio de 2024.



CAMILO ZAPATA WILLS

Gerente

Aprobó: Angelica María López - Subgerente de Servicios 
Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General 
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera 
Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño - Profesional Universitario Subgerencia Administrativa y financiera 
Revisó: Luis Miguel García- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 
Proyectó: Libardo Andrés García Echeverri - Supervisor del contrato No. 202300118 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co

